

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 174
 DE PRIMAVERA, 07/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CALJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
 La Cantidad de \$ 2.940.364 DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS
 SESENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
 DOCENTE DE PLANTA, CONTRATA Y PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO,
 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009
 Fecha de Pago 07/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	2.656.365	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	283.999	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		2.940.364
Totales		2.940.364	2.940.364



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Cristina Vargas Vivar
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Barria

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero